



CÓDIGO DE ÉTICA

ÍNDICE

CÓDIGO ÉTICO

pág

Definición	3
Finalidad	3
Destinatario	3
Código de valores y principios	4
Normas generales de conductas	5

PRINCIPIO DE ACTUACION PARA NUESTROS GRUPOS DE INTERES

Empleados	7
Clientes	10
Proveedores y subcontratistas	11
Derecho de los gerentes	11
Responsabilidad Social Corporativa	12

CÓDIGO ÉTICO

CARDINA ZARAGOZA

Definición

Principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de los empleados, en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales. Este Código Ético recoge el compromiso de Cardina Zaragoza s.l de actuar respecto a unos valores que garanticen un comportamiento comprometido y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la empresa, con sus propios trabajadores y con la sociedad.



Finalidad

El compromiso expreso de la empresa de aceptar unos criterios de conducta.

Destinatarios

Son destinatarios el código ético de cardina todos sus trabajadores cuyo deber será conocer y aceptar su contenido y obligarse al cumplimiento del mismo en el momento de su incorporación a nuestra empresa

Los proveedores clientes y terceros que mantengan relaciones jurídicas con nuestra empresa, quedaran amparados por los principios del presente código en cuanto les sean de aplicación.

Código de valores y principios

- La confianza en la iniciativa corporativa, en cuanto al motor de la economía y fuentes de prosperidad colectiva.
- El respeto a la legalidad vigente.
- La sensibilidad hacia las carencias sociales y la actuación basada en criterios de ética profesional, pauta de nuestro comportamiento.
- La permanente atención de las demanda de servicios que la sociedad reclame, eje fundamental de nuestro proyecto empresarial.
- La satisfacción de nuestros clientes, con la calidad comprometida, objetivo prioritario de nuestra oferta de servicios y legítima justificación del beneficio empresarial.
- La vocación de innovación creativa y liderazgo.
- El respeto al medio ambiente.
- El mantenimiento de la solvencia económica y gestión eficaz de nuestros recursos, bases de nuestro proyecto económico y garantía de su continuidad.
- Medidas preventivas que garanticen la seguridad y la salud de nuestros trabajadores, marco para el desarrollo de todas nuestras actividades.
- La corresponsabilidad en la gestión y la ordenada delegación de funciones bases de nuestro estilo de dirección.
- La formación y desarrollo de nuestros trabajadores.

► Normas generales de conductas

COMPETENCIA LEAL

Compromiso para competir en los mercados de forma leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia.

COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Adhesión y respeto al pacto Mundial de Naciones Unidas y a las declaraciones de la Organización internacional del trabajo.

MEDIO AMBIENTE

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Compromiso con el desarrollo sostenible , que se sustenta en la puesta en marcha de una política, que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada uno de sus actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental en el mundo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Protección de la integridad y salud de nuestros trabajadores a través de una política de seguridad y salud laboral, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y gestión preventiva de riesgos laborales.

Compromiso total de ofrecer los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Velar por la aplicación, tanto por parte de los proveedores como de los subcontratistas con los que la compañía trabaja, del estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y del medioambiente.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS



EMPLEADOS

CLIENTES

PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

DERECHOS DE LOS GERENTES

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

▶ Empleados

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de legislación y normativa vigente en el puesto de trabajo que realice su actividad, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones relaciones contractuales con terceros.

DESARROLLO PROFESIONAL

Política de información Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que la empresa basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la empresa.

Compromiso con la formación Cada empleado deberá atender a su propia formación utilizando todos los medios que la empresa pone a su disposición.



Promoción profesional La promoción interna de la empresa está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Que en cualquier caso estarán basadas en criterios de objetividad y transparencia.

Conciliación de vida familiar y profesional El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar, se obtiene mediante una política de recursos humanos que genere medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso de la empresa, con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida.

Profesionalidad en el trabajo Los empleados actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia.

Estilo de dirección de los mandos La atribución de competencias directivas en todos los niveles de nuestra organización, llevará consigo, también la asunción de las responsabilidades derivadas de la toma de decisiones.

Los directivos/as y mandos son responsables de la motivación y comunicación entre los miembros de sus equipos, fomentando para ello un estilo de dirección participativo en el que se potencie la comunicación.

Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad de oportunidades y el trato a todos.

Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS EMPRESARIALES

Todas las personas que trabajan en Cardina se comprometen a hacer buen uso de los medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance.

Recursos de informática y comunicaciones Especialmente el correo electrónico e internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de los empleados, pudiendo someterse su uso a seguimiento o auditorías en cualquier momento.

RECURSOS FINANCIEROS

Los empleados se responsabilizan por el uso correcto de los recursos financieros que les sean facilitados. Toda disposición, a título gratuito, de bienes o servicios de la empresa, deberá estar expresamente autorizada en términos de lo dispuesto por la correspondiente normativa. En el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, los empleados no podrán solicitar o recibir, por sí, o por persona interpuesta, regalo o presente alguno que tenga por finalidad influir en sus decisiones, debiendo comunicar a sus superiores cualquier proposición que en ese orden reciban.

CONFLICTOS DE INTERÉS Y OTRAS ACTIVIDADES

Los empleados de Cardina están obligados a comunicar a sus respectivos superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos o personas a ellos vinculados y la empresa



Otras actividades Los empleados no podrán realizar otras actividades, bien sea en nombre propio, o al servicio de terceros, remuneradas o no cuando resulten incompatibles con las obligaciones derivadas de su relación laboral.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los empleados están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter y no usar de ella fuera del ámbito de su relación laboral.

Aquellos empleados que por razón de sus altas responsabilidades tengan acceso a información especialmente sensible, podrán ser exigidos por la empresa compromiso específico de confidencialidad en el contrato laboral.

La empresa garantiza a sus empleados, proveedores, clientes y cualquier tercero que con ella tengan relación, el fiel cumplimiento de la norma sobre la protección de datos.

► Clientes

CALIDAD DE SERVICIO

La satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados por nuestras empresas, se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial. Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello y con el fin de alcanzar el nivel de calidad comprometido.

CONFIDENCIALIDAD

Se garantizará que la información que la empresa posea, derivada de sus relaciones con sus clientes, quede debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

RELACIÓN CON CLIENTES

Todas las relaciones que en la empresa mantenga con sus clientes, quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente, y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.



➤ Proveedores y subcontratistas

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La selección de proveedores y subcontratistas se hará con criterios de transparencia, la calidad del bien del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, volando, especialmente, la solvencia técnicas y financiera y la experiencia con los mismos.

CONFIDENCIALIDAD

El conocimiento de información protegida a la que tengamos acceso como consecuencia de su relación con proveedores y subcontratistas, contará con las garantías previstas en la ley de protección de datos.



RELACIÓN CON PROVEEDORES

Los empleados deberán cumplir y respetar la normativa interna de la empresa a la hora de proceder a la homologación de proveedores así como en la adjudicación de trabajos, suministros y servicios.

La compañía podrá los medios necesarios para evitar que intereses personales de sus empleados influyan decisivamente en todos los procesos más arriba referidos.

Cardina, en base a su programa de compras responsables, realiza una evaluación continuada de sus proveedores y subcontratistas sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales de calidad y de seguridad laboral.

➤ Derechos de los gerentes

TRANPARENCIA Y CREACIÓN DE VALOR

Los derechos de los accionistas frente a la empresa están garantizados por el estricto cumplimiento por sus administradores de toda la normativa vigente y, en especial, por la de carácter societario. La misión fundamental de los administradores sociales se encaminará a la creación de valor en beneficio de los accionistas.

➤ Responsabilidad Social Corporativa

Cardina manifiesta su compromiso con los principios de responsabilidad social corporativa promoviendo y contrayendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico. Uno de los principales valores y principios del proyecto empresarial.

De forma paralela cardina se adhesina al sello de responsabilidad social de Aragón. Una iniciativa del Gobierno de Aragón, conjuntamente con CEOE Aragón, Cepyme Aragón, UGT Aragón y CC.OO Aragón. En el cual la empresa pasa un proceso para su obtención y que cardina Zaragoza S.l obtuvo el 2017 con el compromiso de renovarlo año tras año.

